

JUZGADO LABORAL

POR
OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: FIORENZA, ROSA NOEMI c/Otro (DNI. N° 3.052.078) s/CPL, Expte. N° 435/2004, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 3 de Noviembre de 2.010, a las 19.00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el Anexo del Colegio de Martillero, sito en calle 9 de Julio N° 1426, de la ciudad de Santa Fe. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 21.776,15 (Pesos Veintiún Mil Setecientos Setenta y Seis con Quince Centavos), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Inmueble: sito en calle Paraguay N° 2939, de esta ciudad. (fs. 235). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 25905 - Folio N° 1118 - Tomo N° 693 Impar - Dpto.: La Capital, con la siguiente descripción: (fs. 85). 2) Una fracción de terreno con todas sus edificaciones y mejoras, sita en esta ciudad en calle Paraguay N° 2939, entre las calles Humberto Primo y Gobernador Crespo, la que en sus títulos se individualiza como lote 5 de la manzana A, compuesto de 9,00 metros de frente al Este por 24,00 metros de fondo y linda: al Este con la calle Paraguay, al Oeste con el lote 9 y parte del 12, Norte con el lote 4 y al Sur con el lote 6, todos de la misma manzana...- (fs. 235). Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de la persona que se hizo cargo del embargo (fs. 235.). No registra Inhibiciones ni Hipotecas. (fs. 236). Registra embargo: 1) 057087 - De Autos \$ 46.525,58 - Fecha 17/06/05 -(fs. 221) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-11-02-100657/0000-6, y adeuda los siguientes períodos: 2,3,4/2009, 2/2010- Total de deuda: \$ 160,35, a la fecha 28/05/2010. (fs. 231/232) Municipalidad de Santa Fe: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12/2009, 3,4,5,6/2010 la suma de \$ 691,70 y posee deuda Moratoria N° 10935/03- Deuda Común N° 30007185 - a la fecha:20/04/2010. (fs. 224). Informa Aguas Santafesinas S.A.: que adeuda en concepto de servicio de provisión de agua potable, el período 1/2010, la suma de \$ 63,07, a la fecha 8/02/2010.- (fs. 226). Informa DIPOS.: que no adeuda en concepto de servicio de provisión de agua potable, a la fecha 01/03/2010.- (fs. 228). Informa Aguas Provinciales S.A.: que no adeuda en concepto de servicio de provisión de agua potable, a la fecha 02/03/2010 (fs. 218,219). Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 10/10/2.010, dice... me constituí en el domicilio de calle Paraguay N° 2939 de esta ciudad. Fui atendido por una persona que dijo llamarse Silvio Roldán y poseer DNI. n° 3.550.039, acreditó su identidad mediante exhibición del documento y la Sra. demandada que dijo poseer DNI. n° 3.052.078, a quienes impuestos debidamente de mi cometido accedieron a la realización de la diligencia..., con orientación de frente al este, entre las calles Crespo e Hipólito Irigoyen. Se halla a dos cuadras aproximadamente de la Escuela Constituyente, sobre Junín y Bvard. Zavalla, a cinco cuadras del Hospital J.B. Iturraspe y la Agencia Abasto del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.- calle Tucumán y Avda. Freyre, las líneas de colectivos circulan por Avda. Freyre. La vivienda se halla construida en mampostería de ladrillos con paredes revocadas, falta mantenimiento de pintura con muchas manchas en varios ambientes. Techo de losa con cielorraso adosado al mismo, piso de cerámica,

mosaico de granito, y parquet según los ambientes. Respecto a la construcción es sólida y el estado del inmueble es bueno, aunque se individualizan algunas paredes descascaradas, con manchas como también en el techo. En cuanto a sus mejoras, la vivienda consta de una sola planta y posee terraza. La fachada tiene rejas con detalles de herrería, luego continúan una puerta de idéntico material que permite el ingreso individual, con un buzón de cartas y sigue luego fija, también se visualiza rejas idénticas en el frente que rodea el perímetro de la terraza. Respecto a las dependencias son las que a continuación se mencionan PB.: Living, Comedor, Cocina, Tres dormitorios, dos baños, lavadero, patio con asador, PA.: Terraza. En el ingreso hay un porche que posibilita el acceso al living. La puerta es de aluminio color crema con una cenefa de vidrio. El piso y zócalo son de cerámicos. A través de una puerta corrediza o plegable enchapada en madera se accede a la cocina que se observan en la pared caída de revoques y manchas. El piso es de cerámicos, posee una puerta de dos hojas de vidrios con bordes de aluminio y persianas de idéntico material color crema que da al patio. Por medio de una puerta enchapada en madera existente en el comedor se accede a un pasillo distribuidor de escasa dimensiones que comunica a dos dormitorios y un baño tiene piso de cerámicos. Dos dormitorios con similares dimensiones y características, con puertas enchapadas en madera, las paredes con desprendimiento de revoques y cielorraso se halla manchado, el piso de ambos de parquet, uno de los dormitorios posee una ventana al frente o porche de ingreso, el otro dormitorio posee ventilúz de vidrio en el Techo. El baño tiene una puerta enchapada en madera, un ventilúz lateral de vidrio, las paredes se hallan revestidas en cerámicos, posee todos los accesorios y griferías completa, el piso es de cerámica, el techo tiene desprendimiento de pintura. En el lateral izquierdo del comedor hay una puerta enchapada en madera que conduce al restante dormitorio, y ventilúz lateral de vidrio, observándose otra puerta lateral de similar característica que también da al comedor. Mediante otra puerta enchapada en madera existente en el comedor, se accede a un baño de menores dimensiones con todos los accesorios y grifería, un placard de dos hojas empotrado a la pared, las paredes se hallan revestidas en cerámicos y el techo presenta marca por condensación de humedad, se observa un ventilúz de chapa con vidrio. Hay otra puerta enchapada en madera en el lateral derecho del sector que conduce a la cocina, el mobiliario y/o alacenas superiores e inferiores son de fórmica color crema, la mesada de granito, la bacha es de acero inoxidable. Las paredes están revestidas en cerámico como el piso, a través de una puerta corrediza enchapada en madera se accede al lavadero. Lavadero cubierto, el techo se halla en regular estado por la presencia de humedad, tiene piso de cerámicos las paredes se hallan revestidas, en parte con cerámicos y otra tipo mampara, con estructura de chapa pintada en blanco con vidrios repartidos y una puerta al patio. Patio: tiene piso de granito, las paredes linderas tiene colocados ladrillos vistos, hay un asador de material y una pileta de lavar en el lateral izquierdo hay canteros y se observa una escalera de cemento pintada verde que conduce a la terraza. Posee servicio de agua corriente, luz eléctrica, gas natural, cloacas. Condiciones: Los compradores deberán abonar el precio al contado y en dinero efectivo, sin excepción con más el 3% de comisión de Ley del Martillero. En el acto del remate deberán abonar el 10% a cuenta del precio. El saldo se deberá abonar dentro de los 5 días de que adquiera firmeza el auto aprobatorio de la subasta, mediante depósito judicial, vencido en plazo de depósito y hasta su efectivización, se actualizará mediante la aplicación de la tasa activa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento. Los impuestos y tasa serán a cargo del comprador desde la aprobación de la subasta. Publíquese edictos en el

BOLETÍN OFICIAL y en el panel de Hall de Tribunales, por el término de ley. Fdo: Dr. Hugo Díaz (Secretario). Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235 - Santa Fe, 13/10/2010. Hugo Díaz, secretario.

S/C 115242 Oct. 19 Oct. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
ALFONSO CESAR CURET

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Prov. de Santa Fe en los autos caratulados "BASUALDO, JUAN CARLOS c/Otro s/Indemnización Daños y Perjuicios, Hoy Apremio", Expte. N° 2463/07, que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, se ha resuelto que el Martillero Alfonso César Curet. CUIT N° 20-05531749-7. Matrícula N° 211. Proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en el Juzgado de 1º Instancia del Circuito N° 19 la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, Berutti 1516 de dicha ciudad el día 1º de Noviembre de 2010 a las 10 horas (Fs. 161) o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél fuera feriado, con la base del avalúo fiscal o sea la suma de \$ 29.049,44, si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 21.787,08 y si persistiere tal situación, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. La nuda propiedad del siguiente bien inmueble inscripto al T° 287 I F° 1977 N° 110359 Depto Las Colonias (Fs. 132), cuya descripción es la siguiente (Fs. 133.): una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en esta Ciudad de Esperanza, Depto Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Aurelio D. Oggero en enero de 1973, inscripto en el Depto Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Santa Fe el 7 de Junio del mismo año bajo el n° sesenta y ocho mil trescientos cuatro, se individualiza como lote n° ocho (8) de la manzana "I", situándose con frente al Oeste, sobre calle Sarmiento entre las de Las Heras y Soler; se compone de nueve metros cincuenta centímetros de frente por veintiocho metros quince centímetros de fondo, formando una superficie de Doscientos sesenta y siete metros cuadrados, cuarenta y tres decímetros cuadrados, lindando: al Oeste con calle Sarmiento; al Este, parte del lote veintiuno; al Norte, parte del lote siete, al Sur, con el lote n° nueve; todos del referido plano y manzana. Informa Registro General (Fs. 136 a 138): que el titular dominial es el demandado en autos y reconoce los siguientes embargos: 1) N° 040819 de fecha 21/04/08, por un monto de \$ 6.590 en autos: "Basualdo Juan Carlos c/Giordano Carlos Alberto s/Inem. Daños y Perjuicios", Expte. N° 2463/07 en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza. 2) N° 109295 de fecha 28/10/09 en autos "Banco de la Nación Argentina c/Giordano Carlos Alberto s/Ordinario", Expte. N° 300/09 en trámite por ante el Juzgado Federal N° 2 Secretaría Civil N° 2 Santa Fe. Informa API (Fs. 121/123): que la partida N° 09-16-00-075843/0000-5 no se registra deuda a la cuota 1 del año 2010. Informa la Municipalidad de Esperanza (Fs. 141/146): que no posee deuda en concepto de Tasa General de Inmueble; Obra de Gas Natural y Obra de desagüe Cloacales. Asimismo informa la Municipalidad de Esperanza (fs. 143) que desde la vía pública se puede observar la existencia de una ampliación que carece antecedentes correspondientes presentados en esta Municipalidad. Informa A.S.S.A. de

Esperanza (Fs. 124): que el inmueble no registra una deuda exigible y actualizada a la fecha 8 de febrero de 2006. Informa DIPOS residual (fs. 119-120): que el inmueble no registra deuda. Informa el Sr. Oficial de Justicia del Juzgado Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza (Fs. 115-116): al 23 de Marzo de 2.009, me constituí en el domicilio de calle Sarmiento N° 756 de esta ciudad donde fui atendido por una Sra. que dice llamarse Tomasa Alvarez, quien justifica su identidad con L.C. 2.081.476, que no exhibe a quien impuse de mi cometido, dándole integra lectura al Mandamiento adjunto, no oponiendo reparos ala sustanciación de la medida. Acto seguido, procedo a constatar que se trata de un una vivienda de un plan nacional en buen estado de conservación, de ladrillos revocados, techo de cinc, piso de mosaicos, con dos dormitorios, un baño, cocina comedor y garaje (sin terminar); según lo manifestado, viven en el lugar la atendida, su esposo Ceferino Giordano y su hijo Carlos Giordano. Atento el resultado obtenido y no siendo para más, se da por terminado este acto, en mí carácter de oficial de Justicia actuante, que doy fe. Los títulos no fueron presentados, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de venta (Fs. 161): previo a la Subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas por sobre cerrado, conforme las demás condiciones que obran en autos. Quien resulte comprador deberá abonar 10% de seña a cuenta de precio y el 3% de comisión de martillero en dinero en efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente (cheque certificado o depósito judicial). El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del CPCC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días, haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravamen que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder, que resulten de la operación y los gastos de mensura en caso de corresponder. Autorícese la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas y traslado a la actora y la vista de probables compradores un día antes de la subasta en el horario solicitado. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese. Informes en secretaría del Juzgado o al Martillero, con domicilio en calle Lavalle n° 3658 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Jueves en el horario de 17 a 19 hs. Esperanza, 13 de Octubre de 2010. Gabriela M. Torassa, secretaria.

\$ 220 115535 Oct. 19 Oct. 21

POR
SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: Municipalidad de Santo Tomé c/Otro (L.E. N° 2.399.610) y otra (L.C. N° 4.808.547) y/o quien res. resp. s/Apremio (Expte. N° 58 año 2.010), se ha

ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 02/11/2010 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 10,00 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 518,42 (avalúo fiscal I.I. fs. 60), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 388,81 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, inscripto su Dominio al Número 7841 Tomo 321 I Folio 1113 Departamento La Capital ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 3738 S Parcela 13 Lote 18 sobre calle Mosconi esquina Uruguay, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-142.283/0155-4, y cuya descripción según título es la siguiente (fs. 36 vto.): la fracción de terreno parte de la concesión comprendida en el lote número cuatro en el Distrito Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, que de acuerdo con el plano del Agrimensor Elías Krivoy, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia en mil novecientos cincuenta y siete al número veintidós mil novecientos veintinueve, se designa como lote Diez y Ocho de la manzana "J" y mide: diez metros en su lado Este por igual medida en su lado Oeste, por Treinta metros en cada uno de sus lados Norte y Sud, lindando al Norte lote diez y siete, al Sud y Este calle públicas y al Oeste con parte del lote diez y nueve. Todos los lotes citados de la misma manzana J y plano relacionado. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 9.637,25 al 17/08/10 (fs. 44); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-143.283/0155-4 Registra deuda al 06/09/10 \$ 399,49 (fs.40). Embargos: Aforo 027.668 fecha 30/03/10 \$ 6.685,21 el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 20/08/10, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 62 vto.). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 24/06/10 (fs. 24) por la Sra. Oficial de Justicia,... habiéndome constituido en el domicilio sito en calle Mosconi esquina Uruguay de esta ciudad - Manzana 3738 S, Parcela 13, lote 18 -, de acuerdo al plano manzanero acompañado... pude Constatar que se trata de un lote baldío, ubicado sobre calle de tierra frente a la fábrica Purina (sobre calle Uruguay), muy alejado del centro comercial y bancario de la ciudad. En la zona, según información brindada por los vecinos, se cuenta con luz eléctrica, pero no hay agua corriente ni cloaca ni gas natural. Siendo todo cuanto puedo informar. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 21 desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado

(Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad D.N.I. L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley en el panel del Juzgado destinado a tal fin (Ley 11287). Santo Tomé, octubre 12 de 2010. Fdo. Dra. Laura Botbol, secretaria.

S/C 115247 Oct. 19 Oct. 21

POR
HUGO F. MUGNI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Comunal de Videla, Dep. San Justo, Pcia. de Santa Fe, se ha dispuesto en los Autos Caratulados: COMUNA DE VIDELA c/Otros s/Apremio Fiscal, Expte. Nº 016, Folio 12, Año 2009, que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, que el Martillero Público Hugo F. Mugni, Mat. Prof. Nº 191, (CUIT Nº 20-07883010-8) venda en pública Subasta, el día 04 de Noviembre del 2010, a las 10 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si este resultare inhábil, en el hall del Juzgado de referencia, el siguiente bien inmueble; Con la base del avalúo fiscal de \$ 710,33, de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes. Sin Base y al Mejor Postor Tres Lotes de Terrenos, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo ubicado en el pueblo de Videla, Dep. San Justo, Pcia. de Santa Fe, designado con los números Uno, Dos y Tres, de la manzana "Y 50", se componen cada uno de 20 mts de frente al Oeste por 50 mts. de fondo, (Sup. Total 3.000 m2), lindando unidos al Norte y Oeste calles públicas, al Sud lote 4 y al Este lotes 6,7 y 8 todos de la misma manzana. Dominio inscripto a nombre del demandado en autos bajo el Nº 1.378, Tomo 123, Folio 68, Dep. San Justo del Registro General. De los informes previos surge: API, tributa al Impuesto Inmobiliario bajo partida Nº 06-15-00 031234/0001-0, adeudando por dicho impuesto la suma de \$ 460,50, periodos 2004 al 2010. La Comuna de Videla informa que adeuda la suma de \$ 1,745,32, por tasa Gral. de inmuebles urbana, periodos 2004 al 3010. El Registro General informa que registra Embargo al Nº 50792 del 31-05-10, por la suma de \$ 2.250, correspondiente a estos autos, no registrando ningún otro gravamen. De la constatación judicial practicada surge que se trata de terrenos baldíos, libre de ocupantes y consta de un alambrado perimetral de 4 hilos de alambres en estado precario de 20 mts. de frente por 50 mts. de fondo cada uno; dando su frente a calle M. Moreno y Urquiza su lado Norte y al Este y Sur con inmuebles de la misma manzana. Existe en la zona Red de Agua Potable y Energía Eléctrica y están ubicados a 300 mts. al noreste del Centro Cívico y 400 mts. de los locales escolares. Los informes previos a la subasta determinados por la Ley Procesal Civil agregados a los Autos. Quién resulte comprador, deberá abonar en el mismo acto y en dinero efectivo el 10% del precio, mas la comisión del Martillero, el saldo se deberá abonar al aprobarse la subasta y deberá conformarse con las constancias de autos para su posterior inscripción y tomar a su cargo los impuestos tasas y/o cualquier gravamen sobre el inmueble a partir de la fecha de compra y será a su cargo el IVA si correspondiere. Se publican Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben de acuerdo a las normas establecida por la Excma. Corte de Justicia. Informes al Martillero, Dom. A. Nosedá 457, Videla Sta. Fe, Tel. (03498) 490320 y/o en la Secretaría

del Juzgado, Videla, Sta. Fe, 27-09-10. Sergio Miguel Córdoba, Juez Comunal.
S/C 115186 Oct. 19 Oct. 21
